



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario de la Declaración de la*  
*Independencia Nacional*

Buenos Aires, 28 de *dicembre* de 2016.

Visto el expediente caratulado:  
**"Haberés -Bonificación Adicional por Título- Navarro O'Connor, María Soledad s/pago de título Licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información", y**

CONSIDERANDO:

1°) Que la Prosecretaria Administrativa -Bibliotecaria- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, María Soledad Navarro O'Connor, solicita que se le liquide la bonificación adicional en virtud de su título de Licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información con orientación en Gestión de Unidades de Información (fs. 12).

2°) Que en la acordada n° 38/85 esta Corte decidió que la compensación funcional alcanzará a los magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional que posean los títulos a los que se refiere el decreto n° 4107/84, en igual proporción y con las mismas exigencias que en dicha

norma se establecen, salvo para los supuestos de los funcionarios para quienes no rigen en plenitud las incompatibilidades del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional por estar autorizados para ejercer la profesión, desempeñar otros empleos o realizar actividades lucrativas.

3°) Que el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el punto I, inciso a, del art. 44, del escalafón aprobado en el decreto 4107/84.

4°) Que toda vez que en dicha norma se establece el pago del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista, teniendo en cuenta que la agente percibe un adicional del 10% (conf. fs. 8 y 9), corresponde liquidar a su favor el 15% restante.

5°) Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 38/85 (conf. precedentes de res. n° 2443/10 y 3147/10).

Por ello,

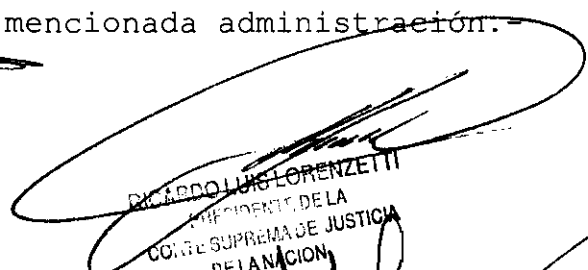
SE RESUELVE:



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario de la Declaración de la*  
*Independencia Nacional*

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la Prosecretaria Administrativa -Bibliotecaria- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, María Soledad Navarro O'Connor, con los alcances dispuestos en el considerando cuarto de la presente, y desde el 1° del mes siguiente de la fecha de la presentación de las certificaciones respectivas (conf. art. 44, punto IV del decreto n° 4107/84).

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada administración.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MARQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION